



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 3238
Doñihue, octubre 11 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria Municipal Doña Daniela Marquez Molina, Profesional a Contrata, grado 9°, para viajar a la ciudad o localidad de Santiago, el día viernes 12 de octubre del 2012, con motivo de: Revisar causa Tribunal de Compras Públicas.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE(S)



LCB/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes